

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta de uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Enero 1906.)

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 2.º—Circular.

El Alcalde de la Puebla de Alfindén participa á este Gobierno que se ha presentado la enfermedad variolosa en los ganados laneros de D. Mariano Freire Sisón y D. Raimundo Sacome Bitaller, vecinos de dicho pueblo, habiéndose adoptado las precauciones necesarias para evitar la propagación de la citada enfermedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos y pueblos limítrofes.

Zaragoza 2 de Enero de 1906.—El Gobernador interino, Agustín de Torres Cárdenas.

###### Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Alejandro Domingo Sáenz y José Mallor García, fugados en el día de hoy de la cárcel de esta

capital, ambos de quince años de edad. Caso de ser habidos darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 2 de Enero de 1906.—El Gobernador interino, Agustín de Torres.

#### SECCION TERCERA

##### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Firme la Corporación provincial en sus propósitos de coadyuvar á la replantación de los viñedos atacados por la filoxera, allí donde sus propietarios intenten reconstituir esa tan preciada riqueza, precisa que á esta obra concurren los Alcaldes, Ayuntamientos y los propios interesados para que no se malogren los esfuerzos de unos y otros por incumplimiento de las leyes y de las disposiciones emanadas de la Superioridad.

En la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 25 de Abril del año último, se lamenta el censurable abandono en que se tiene tan importante servicio, por el completo olvido de esas disposiciones; olvido que dificulta sobre manera la replantación de los viñedos con pie americano.

A todos, pues, interesa el cumplimiento de la ley y es de toda necesidad que se dé conocimiento oficial de los síntomas que se observen en las vides, como reveladores de la probable existencia de la plaga, á fin de adoptar las medidas que sean procedentes.

No es posible declarar filoxerado un término mientras no preceda su reconocimiento, y tampoco puede practicarse éste si no se denuncia la existencia de los síntomas de la enfermedad al Inge-

niero Jefe del Servicio agronómico del Estado ó al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Para facilitar las operaciones de reconstitución es necesario que los Ayuntamientos, Alcaldes y aun los mismos propietarios observen sus viñedos y se aperciban de los síntomas de alteración vegetativa que se vayan presentando en lo sucesivo, dando de ello cuenta á las Autoridades provinciales para que dispongan el reconocimiento de los terrenos invadidos y los declaren floxerados, si á ello hubiere lugar.

Por ello, la Comisión provincial excita á las corporaciones y autoridades municipales á que se aperciban al cumplimiento de la circular del señor Gobernador, de que se ha hecho referencia, y no duda que todos aportarán sus actividades en aras de un servicio que tanto afecta á la riqueza y bienestar de la provincia.

Zaragoza 3 de Enero de 1906.—El Vicepresidente, Julio Blasco.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, José Vidal.

## SECCION QUINTA

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*Sesión de 31 de Agosto de 1905.*

En Zaragoza, á 31 de Agosto de 1905, siendo las dieciséis y treinta minutos de dicho día, hora señalada en la cédula de segunda convocatoria, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador, y bajo su presidencia, los Sres. Herráinz, Jardiel, García, Alcalá, Cruces y Marzo, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la celebrada el día 19 de Julio próximo pasado que fué aprobada.

Seguidamente se presentó D. Elías García, nombrado Vocal de esta Junta en concepto de padre de familia á quien se le dió posesión de su cargo acordando constara en acta la satisfacción de la misma al formar parte de ella al referido Vocal.

El Sr. Gobernador da cuenta de sus gestiones acerca de las necesidades expuestas por la Sra. Directora de la Escuela Normal en la sesión anterior y aprobadas por la Junta, manifestando que verbalmente ha interesado al Sr. Presidente de la Diputación para que se realicen, sin perjuicio de continuar sus precitadas gestiones hasta la obtención del fin propuesto.

Seguidamente se dió cuenta de los siguientes asuntos:

*Rectorado.*—El Sr. Rector remite á esta Junta, para los acuerdos legales que procedan, una comunicación del Alcalde de Embid de Ariza sobre quejas contra el maestro interino D. Bernardo Hernández. En virtud de la misma y de otra comunicación del referido Alcalde sobre análogas quejas, se acuerda formar al maestro el pliego de cargos correspondientes.

*Subsecretaría.*—Orden de la misma para que se remita con toda brevedad el expediente sobre retribuciones escolares del pueblo de Miedes. En vista de que se halla dicho expediente á estudio de los vocales Sr. Cruces y Sra. Caballero, se acordó comunicarlo así á la Subsecretaría y que con toda brevedad se procurará despacharlo.

*Rectorado.*—El Sr. Rector remite á informe instancia de la Maestra de Maella D.<sup>a</sup> Evarista Cros, solicitando nuevo reconocimiento y nombramiento de sustituta para su escuela. Se acuerda informar al Sr. Rector, en vista de las certificaciones facultativas acerca de su reconocimiento, procede desestimar su petición y que debe continuar al frente de la enseñanza.

*Gobierno civil.*—El Sr. Gobernador da cuenta de haberse presentado casos de epidemia en los pueblos de Cosuenda, Mainar, Luesma y Villar de los Navarros, habiendo tomado los respectivos Alcaldes las medidas preventivas para evitar su propagación.

*Zaragoza.*—El Sr. Alcalde de esta capital comunica que se están practicando obras de reparación en el edificio escolar del barrio de Alfocea. Se acuerda oficiar al Maestro el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento.

*Idem.*—El Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros manifiesta por oficio que debe ser incluida la 4.<sup>a</sup> auxiliar graduada de dicha Escuela en la relación exigida por la Subsecretaría sobre los sueldos que deben consignarse para el próximo presupuesto. Acuérdate de conformidad á la petición de referencia.

*Idem.*—Igual acuerdo recayó sobre la petición de la Maestra auxiliar interina de la 4.<sup>a</sup> graduada de la Normal de Maestras D.<sup>a</sup> Irene Abad por igual concepto, acordándose á su vez se remita la instancia que dirige á la Superioridad con favorable informe.

*Idem.*—El señor Arquitecto provincial da cuenta de hallarse en estado ruinoso el edificio escolar de Monterde. Se acuerda comunicar al Alcalde ordene inmediatamente el cierre de las escuelas y provea á la enseñanza con la mayor prontitud posible de otro edificio, siquiera sea provisionalmente.

*Idem.*—La Junta quedó enterada de una comunicación del Director de la escuela de Sordomudos y ciegos de esta capital, dando cuenta de haber trasladado dicha escuela á la calle de S. Andrés, 16, 2.<sup>o</sup>

*Idem.*—El Sr. Inspector presenta para su lectura el expediente de visita recientemente practicada á las escuelas del partido de Sos. Se acuerda dejarlo para la próxima sesión que celebre esta Junta.

*Idem.*—La Maestra auxiliar de la Escuela Normal de Maestras D.<sup>a</sup> Irene Abad solicita se encarezca del Excmo. Ayuntamiento le faciliten casa-habitación ó consignación para la misma, como la disfrutaban las auxiliares de la misma. Se acuerda de conformidad á la petición de la interesada.

*Idem. Las Casetas.*—La Maestra de dicho barrio solicita licencia por enfermedad. Se acuerda comunicarle si la sustituta que propone reúne condiciones legales y si acepta la sustitución, firmando la aceptación.

*Idem. Arrabal.*—El Maestro D. Francisco de P. González pide se le facilite la entrada á su local de clase por el que ocupa la escuela de párvulos sostenida por el Municipio. Se acuerda trasladar la comunicación al Sr. Alcalde para si tiene cerrada la escuela de párvulos y lo tiene por conveniente acceder á la petición del citado Maestro.

*Borja.*—La Maestra D.<sup>a</sup> Pía Salcedo reclama

oasa-habitación para la misma. Se acuerda pasar la comunicación á informe de la Junta local de dicha localidad.

*Villafeliche.*—El Alcalde devuelve informado el expediente de sustitución del Maestro D. Apolonio Jiménez. Se acuerda cursarlo al Rectorado con favorable informe uniendo á su vez al mismo una comunicación del Alcalde pidiendo se nombre un sustituto.

*Perdiguera.*—Igualmente devuelve el Alcalde informado el expediente de sustitución del Maestro de Perdiguera D. Cándido Júlvez, acordando cursarlo al Rectorado con favorable informe.

*Paniza.*—El Alcalde de dicha localidad devuelve informado el expediente de permuta del Maestro D. Constancio Cortés con el de Almudevar (Huesca) D. Pascual García. El Vocal Sr. Cruces pide se le facilite el expediente para su estudio y así se acuerda.

*Idem.*—El referido Alcalde eleva á esta Junta una comunicación alzándose contra el acuerdo del Consejo Universitario respecto del expediente de quejas que incoó la Junta local contra el Maestro D. Constancio Cortés. Se acuerda enviar la alzada al Sr. Rector, para que resuelva lo que tenga por conveniente.

*Remolinos.*—El Maestro D. Vicente Domenech pide se le incluya en la relación de aumentos de sueldo reclamada por la Subsecretaría con fecha 5 de los corrientes. Se acuerda que el Jefe de la Sección le estudie y obre según crea en justicia.

*La Vilueña.*—Remite el Alcalde certificaciones de actas de sesión de la Junta local, promoviendo quejas contra la Maestra D.<sup>a</sup> Elena Rebollar. Se acuerda formar el pliego de cargos á la interesada.

*Bulbunte.*—Oficio de los Maestros reclamando alquileres de casa. Se acuerda ordenar al Alcalde el pago de los mismos.

*Contamina.*—Oficio del Maestro D. Angel Moreno, encareciendo reparaciones en el local de clase. Acuérdase informe la Junta local del citado pueblo, remitiendo copia literal del acta de la sesión que se celebre.

*Pozuel de Ariza.*—El Alcalde participa que va á proporcionar casa habitación para la Maestra. Se acuerda comunicarle que le proporcione su respectiva habitación, toda vez que el edificio se construyó para casa escuela con la aprobación de la Superioridad.

*Fabara.*—Remite el Alcalde copia del acta de la sesión celebrada por la Junta local con informe de dos albañiles respecto de las condiciones en que se encuentra el edificio escolar. Se acuerda pasar la certificación á informe del Sr. Arquitecto provincial.

*Santed.*—La maestra D.<sup>a</sup> Jovita Quirida Tegido promueve quejas sobre deficiencias de la casa habitación de la misma. La Junta acuerda pase á informe de la local del citado pueblo.

*Cubel.*—Comunicaciones de quejas de la Junta local contra la Maestra D.<sup>a</sup> Irene Martínez, renunciando á su vez los cargos de Vocales de la misma, y otras de la Maestra en quejas contra el Alcalde y pidiendo se nombre una sustituta para su escuela.

El Sr. Gobernador manifiesta que no admite tal

renuncia á los Vocales de la Junta local y esta provincial que se comunique al Alcalde manifieste si el día 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo se ha puesto la referida Maestra al frente de su cargo y caso negativo ponerlo en conocimiento del Sr. Rector para sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente y Sres. Vocales concurrentes á la sesión, conmigo el Secretario de que certifico.—El Presidente, Juan Sánchez Lozano.—Vocales: Florencio Jardiel.—Gregorio Herráinz.—Gervasio Cruces.—Félix García.—Joaquín Alcalá.—Elías García.—Enrique Marzo.—El Secretario, Nicolás Tello.

*Sesión de 27 de Septiembre de 1905.*

En Zaragoza, á 27 de Septiembre de 1905, siendo las dieciséis y treinta minutos de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador y bajo su presidencia, los Sres. Alcalá, García (D. Félix y don Elías), Delgado, Pastor y Marzo y las Sras. Caballero, Ariño y de Juan, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la celebrada el día 31 de Agosto próximo pasado, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

*Rectorado.*—El Sr. Rector remite para su informe á esta Junta una instancia de D. Vicente Domenech, solicitando fuera de concurso una escuela de barrio rural de Zaragoza ó derecho á concursar escuelas de 825 pesetas. Se acuerda informar negativamente tal petición.

*Idem.*—Igualmente remite, para los efectos legales que procedan, una comunicación de la Maestra de Santed solicitando casa habitación. Como hay acuerdo pendiente de la Junta local del referido pueblo, se espera su resolución á lo que la misma manifiesta.

*Idem.*—La Junta quedó enterada de dos comunicaciones del Sr. Rector, declarando incurso en el artículo 171 de la ley á las Maestras de Cubel y Villafeliche D.<sup>a</sup> Irene Martínez y D.<sup>a</sup> Teresa Lambea.

*Rectorado.*—Remite el Sr. Rector para su informe oficio de la Maestra de Villafeliche manifestando no puede por enfermedad ponerse al frente de su cargo. Se acuerda no informar puesto que ha resuelto la citada Autoridad la separación del cargo de dicha Maestra.

*Idem.*—Comunicación del Sr. Rector declarando cesante al Maestro interino de Embid de Ariza don Bernabé Hernández, en virtud de las quejas formuladas por el Alcalde y Junta local de dicho pueblo contra el referido Maestro. Esta Junta deja sin efecto el acuerdo tomado en la sesión del día 31 de Agosto último, respecto de formación de pliego de cargos al mismo.

*Zaragoza.*—Comunicación del Sr. Delegado de Hacienda para que informe esta Junta sobre cesión por el Estado de la casa núm. 1 de la calle del Buen Pastor para construcción de un grupo escolar, solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital. Acuérdase informar la petición en sentido favorable.

*Idem.*—El Presidente de la Sección de Instruc-

ción del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, pide se le mande el número de los alumnos que deben ser premiados en cada Escuela. Se acuerda que el Secretario de esta Junta verifique lo que en años anteriores se ha hecho sobre este asunto.

*Idem.*—Oficio del Excmo. Ayuntamiento manifestando no puede sufragar el gasto de los mapas que se adquirieron para algunas Escuelas municipales, por cuanto carece el presupuesto municipal de consignación para el referido pago, y además, que el Municipio satisfizo el 60 por 100 del importe de los mismos. Se acuerda comunicar á los Maestros cuyas Escuelas no hayan satisfecho el referido importe, consignen en presupuestos sucesivos cantidades para amortizar dicha deuda.

*Idem.*—Los Vocales de esta Junta Sres. Herráinz y Pastor y Sra. de Juan, presentan informe acerca de los exámenes que presidieron el mes de Julio próximo pasado en algunas Escuelas municipales. Se acuerda dejar en suspenso estos informes hasta que se presenten los de todas las Escuelas, encargando á los Sres. Vocales y Concejales que presidieron los de este año y el anterior informen acerca de ellos.

*Idem.*—El Vocal de esta Junta Sr. Cruces, presenta un ejemplar de un periódico de esta localidad en el que se ocupan en un artículo de la carencia de escuelas en la capital y una moción relativa al mismo. Se acuerda tratar de dicho asunto cuando se halle presente el referido Vocal.

*Idem.* (Casa Blanca).—Los Maestros de este barrio consultan si los vecinos de Torrero y el Castillo tienen derecho á que se admita á sus hijos en las Escuelas que aquéllos dirigen y que, por tanto, se les dé gratuitamente la enseñanza. La Junta acuerda contestar á dicha consulta afirmativamente puesto que las Escuelas de los barrios pertenecen todas á la capital, y que en lo sucesivo, los Maestros de las Escuelas rurales formen mensualmente una relación de los niños que desean entrar en las Escuelas, enterándose si se hallan con las condiciones higiénicas reglamentarias, á fin de que por Secretaría se facilite el ingreso en las mismas á los referidos niños.

*Erla.*—La Maestra solicita se arregle el pavimento de la casa que habita. Acuerda la Junta poner en conocimiento de la local la comunicación, y que si es cierta la necesidad de lo reclamado, ordene el Alcalde el arreglo que se solicita.

*Gallur.*—Los Maestros comunican con fecha 1.º de los corrientes, que carecen de local para dar la enseñanza, y con la del 26 del mismo, participa el Maestro le han facilitado uno, y que se disponga lo necesario para que sea reconocido. Se acuerda ordenar al Maestro diga á esta Junta si encuentra dicho local en condiciones aceptable, y al Ayuntamiento que provea de otro á la Maestra.

*Plasencia.*—El Maestro jubilado D. Pascual Gascón reclama se ordene al interino D. Ignacio Rubio le abone las cantidades que adelantó para material escolar diurno y nocturno. Se acuerda ordenar á ambos maestros presenten el presupuesto y recibos de cantidades satisfechas por el año que se reclama, para proceder en justicia.

*Fuentes de Jiloca.*—Comunica la Maestra que ha sido despedida por el dueño de la casa que habita.

Se acuerda ordenar terminantemente al Alcalde provea enseguida de habitación decente y capaz á la referida Maestra.

*Atea.*—La Junta quedó enterada de no haberse procedido á la apertura de las Escuelas en dicho pueblo por haberse presentado epidemia.

*Litago.*—En vista de un oficio del Maestro sobre material escolar. Se acuerda conceder la transferencia en el presupuesto del presente año, para que pueda atender á las necesidades de la enseñanza.

*Puebla de Albornón.*—La Junta acuerda cursar al Rectorado con favorable informe el expediente de observación de la Maestra D.ª Dominica Plou.

*Cubel.*—Oficio del Alcalde dando cuenta de no haberse presentado la Maestra D.ª Irene Martínez el día 1.º de los corrientes á encargarse de la escuela; y la Maestra dirige varios oficios manifestando que se halla enferma y no puede ponerse al frente de su cargo, que se nombre una sustituta y que se le conceda la sustitución ó período de observación. Como el Sr. Rector le ha declarado incurso en el art. 171 de la ley, se acuerda dejar sin efecto estas peticiones de la interesada.

La Junta acuerda, en vista del tiempo transcurrido en esta sesión, celebrar otra ordinaria el día 29 del actual, á fin de proceder á la lectura del informe del Sr. Inspector sobre su visita á los partidos de Sos y Egea y despachar otros asuntos pendientes.

Finalmente se aprobaron varios presupuestos escolares.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente y Sres. Vocales concurrentes al acto, conmigo el Secretario, de que certifico.—El Presidente, Juan Sánchez Lózano.—Vocales: Joaquín Alcalá.—Jerónimo F. García.—Eliás García.—Francisco Delgado.—Julián Pastor.—Enrique Marzo.—Eustaquia Caballero.—María Ariño.—Pilar de Juan.—El Secretario, Nicolás Tello.

## PARTE NO OFICIAL

### La Regeneración.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria á que aquél se refiere, tenga lugar el día 17 del mes actual y hora de las once de su mañana, en el domicilio social, Avenida Siglo XX, 76.

En su virtud, conyoca á dicho acto á los señores Accionistas que con arreglo al art. 22 de los indicados Estatutos tienen derecho de asistencia al mismo, advirtiéndoles que para ello deberán cumplir previamente con lo que dispone el art. 23 de aquéllos.

Zaragoza 2 de Enero de 1906.—El Presidente, Cayetano Lapoya.